



Usr: DianaTrevizo  
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C00063 Del 18/01/2024

Fecha y hora de Impresión | 21/feb./2024 12:18 p. m.  
Página | 1

Concepto: F/213 ARRENDAMIENTO VISITADURIA CUAUHEMOC ENERO 2024. GP LETICIA MANRIQUEZ MORENO, Folio Pago: 10

Beneficiario: LETICIA MANRIQUEZ MORENO

Folio / Cheque : SPEI  
059511

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521999-C0101Q-16-3221-1	Arrendamiento de edificios G.	\$9,789.94		FF:521999, GP LETICIA MANRIQUEZ MORENO, Folio Pago: 10
0002	8260-521999-C0101Q-16-3221-1	Arrendamiento de edificios G.		\$9,789.94	FF:521999, GP LETICIA MANRIQUEZ MORENO, Folio Pago: 10
0003	2112-1-000062	LETICIA MANRIQUEZ MORENO	\$9,789.94		FF:521999, GP LETICIA MANRIQUEZ MORENO, Folio Pago: 10
0004	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$8,945.98	FF:521999, GP LETICIA MANRIQUEZ MORENO, Folio Pago: 10
0005	2117-03-0002	10% SOBRE ARRENDAMIENTO		\$843.96	FF., GP LETICIA MANRIQUEZ MORENO, Folio Pago: 10
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>19,579.88</u>	<u>19,579.88</u>	



Jueves 18 de Enero del 2024, 9:04:04 AM Centro de México

### Transferencia a otras cuentas

Cliente

73562443

Razón Social

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **059511**.

Autorizadores

Usuario 09

LETICIA S ALONSO ROCHA

Cuentas

Cuenta retiro

COMISION ESTATAL DE DERECH - 934/3513213

Cuenta de depósito o beneficiario

BANORTE - MXN \*\*\*\*\*403

Nombre: Leticia Manriquez Moreno (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN

\$ 8,945.98

Referencia Numérica

213

Concepto del pago

RENTA OFNAS CUAUHEMOC ENERO2024

Clave de rastreo

085900595114301845

Tipo de cuenta

CLABE

Tipo de beneficiario

Persona Física

Fecha de aplicación

Mismo Día

Fecha valor

18/01/2024

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: [www.banxico.org.mx/cep](http://www.banxico.org.mx/cep)

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

Chihuahua, Chih., a 15 de enero del 2024.

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento a la solicitud de pago realizada por el Lic. Eddie Fernández Mancinas, Visitador Titular de la oficina en Ciudad Cuauhtémoc, por concepto del pago de la renta correspondiente al mes de enero del local, ubicado en C. Juan Aldama 250, Col. Centro, mismo que es ocupado por personal de la CEDH para ubicar la visitaduría foránea en aquella ciudad, arrendamiento existente con LETICIA MANRIQUEZ MORENO, y para lo cual se presentan las siguientes facturas:

FACTURA	CONCEPTO	MONTO
213	ARRENDAMIENTO DE LOCAL CORRESPONDIENTE ENERO 2024	\$8,945.98

Se menciona la existencia de contrato CEDH: 14c.1.003/2024, mismo que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024, fundado y motivado en el Código Civil del Estado de Chihuahua y se encuentra bajo archivo del Departamento de Seguimiento Administrativo.

Se anexa:

- Oficio de solicitud
- Copia de la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles
- Copia del Contrato CEDH: 14c.1.003/2024
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de servicio
- Factura validada por el SAT.



Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**Atentamente:**



**Licda. Claudia Elizondo Olivas**  
**Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo**



Oficio No. CEDH:1.10s.003/2024  
Cd. Cuauhtémoc, Chih., 12 de enero de 2024.

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON  
TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
CHIHUAHUA, CHIH.**

AT'N: LIC. MAGALY CUEVAS RUIZ

Por medio del presente, le hago llegar un cordial saludo, así mismo, envío a usted la factura número 213, por la cantidad de \$ 8,945.98, correspondiente al arrendamiento del local que ocupa esta Visitaduría, por el mes de enero de 2024.

Lo anterior a efecto de que se tenga a bien tramitar el pago respectivo mediante transferencia a dicha institución.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. EDDIE FERNÁNDEZ MANCINAS,  
VISITADOR TITULAR OFICINA CD. CUAUHTÉMOC.**

Juan Aldama #250 Zona Centro  
Cuauhtémoc, Chih.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Teléfono: 625 582 4584 | 625 138 0563  
[www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx)



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de enero de 2024, siendo las 14:00 horas, reunidos en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, los siguientes, **Presidente del Comité.** - C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad; **Secretaria Técnica.** - C.P. Magaly Socorro Cuevas Ruíz en suplencia de la Licda. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo, con voz y voto; **Vocal.**- Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Secretario Técnico Ejecutivo, con voz y voto; **Vocal.** - Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico, con voz y voto; **Vocal.** - Lic. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con voz y voto; **Observadora.** - Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control, con voz. Así mismo se informa que la Licda. Karla Asucena Olivas Díaz, fungirá como apoyo a la Presidencia de este Órgano Colegiado.

- Primer punto del orden del día, se somete a su consideración la integración y designación de suplentes de este Órgano Colegiado para el Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento a los artículos 7 y 9 de los Lineamientos generales en materia de administración, control, conservación, registro, inspección, supervisión, vigilancia y enajenación de bienes muebles e inmuebles; así como para la adquisición, arrendamiento y asignación de bienes Inmuebles, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "los Lineamientos".

### Integrantes

**Presidente del Comité.**- C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad.

**Suplente:** C.P. Emma Paola Murillo Carrillo, Titular de la Unidad Financiera y Presupuestal.

**Secretaria Técnica.**- Licda. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo, con voz y voto.

**Suplente:** C.P. Magaly Socorro Cuevas Ruíz, Auxiliar Administrativo.

**Vocal.**- Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Secretario Técnico Ejecutivo, con voz y voto.

**Suplente:** Lic. Erick Alexis Torres Pérez, Visitador Adjunto.

**Vocal.**- Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico, con voz y voto.

**Suplente:** Lic. María Alejandra Sosa Ordaz, Visitadora General.

**Vocal.**- Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con voz y voto.

**Suplente:** C.P. Mario Alberto Salcido López, Auxiliar de Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

**Observadora.** - Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control, con voz.

**Suplente:** C.P. Susana Chávez Salazar, Personal Adscrita al Órgano Interno de Control.



- Tercer punto del orden del día, queremos hacer de su conocimiento el listado de contratos de arrendamientos de bienes inmuebles realizados a partir del 01 de enero de 2024, y solicitamos su autorización para continuar con su vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año. Se presenta en este acto el expediente integrado de cada uno de los contratos y oficio de suficiencia presupuestal.

No. DE CONTRATO	OFICINA	ARRENDADOR	VIGENCIA	IMPORTE MENSUAL CON IVA	PERIODO
CEDH:14c.1.001/2024	Chihuahua	Susana Castillo Ramírez	01 de enero al 31 de diciembre	\$16,820.00	mensual
CEDH:14c.1.002/2024	Nuevo Casas Grandes	Grupo Constructor e inmobiliario Opega, S. de R.L. de C.V.	01 de enero al 31 de diciembre	\$11,327.40	mensual
CEDH:14c.1.003/2024	Cuauhtémoc	Leticia Manríquez Moreno	01 de enero al 31 de diciembre	\$9,789.94	mensual
CEDH:14c.1.004/2024	Hidalgo del Parral	Oscar Octavio Baca Ochoa	01 de enero al 31 de diciembre	\$8,767.59	mensual
CEDH:14c.1.005/2024	Chihuahua	Kasiopea, S.A. de C.V.	01 de enero al 31 de diciembre	\$5,234.99	mensual


- 15R  
= 8,945.95


En cuanto al inmueble ubicado en la calle José Abraham González número 2208, Colonia Zarco, Chihuahua, Chihuahua, En uso de la palabra el C.P. Rafael Valenzuela comenta que debido a la problemática actual de falta de estacionamiento para empleados y usuarios nos vemos en la necesidad de buscar opciones para resolver esta situación ya que constantemente se reciben quejas por parte de los vecinos, empleados y usuarios. Por lo anterior justificamos el arrendamiento de este inmueble en cumplimiento del artículo 33 fracción IV de los Lineamientos Generales en Materia de administración, control, conservación, registro, inspección, supervisión, vigilancia y enajenación de bienes muebles e inmuebles; así como para la adquisición, arrendamientos y asignación de bienes inmuebles, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

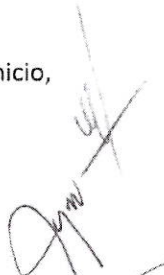

#### ACUERDO 003/1ª.OR/2024

Se Dictaminan Procedentes los contratos de arrendamiento presentados y se aprueba la continuidad de su vigencia de acuerdo a lo solicitado, en cumplimiento al artículo 8 de "los Lineamientos".

No habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la sesión siendo las 15:15 p.m., del mismo día de su inicio, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.   
Presidente del Comité de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la C.E.D.H.,  
y Director de Servicios Administrativos.

C.P. Magaly Socorro Cuevas Ruíz   
En suplencia de la Licda. Claudia Elizondo Olivas. Secretaria Técnica del Comité de  
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la C.E.D.H.,  
y Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo

  
  
K



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO CEDH:14c.1.003/2024 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LETICIA MANRÍQUEZ MORENO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA "LA COMISIÓN":**

**I.1.-** Que la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y artículo 19 de su reglamento.

**I.2.-** Que el **LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

**I.3.-** Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 15 fracción I y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios, adquisición y arrendamiento de bienes en los términos de las leyes aplicables.

**I.4.-** Que el **C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**I.5.-** Que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 43 fracción X del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**I.6.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del objeto del presente contrato con cargo a la Partida Presupuestal No. 3221.- Arrendamientos de Edificios, según se acredita en el oficio de suficiencia presupuestal de fecha 03 de enero de 2024 emitido por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Director de Servicios Administrativos.



Contrato de Arrendamiento

CEDH:14c.1.003/2024

la Conservación del Inmueble, serán a cargo de "EL ARRENDADOR" quedando obligada "LA COMISIÓN" a notificar de forma inmediata cualquier defecto o desperfecto para que sea reparado.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.** - El importe mensual a pagar será de **\$8,439.60 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado. El monto total de la presente operación es por un importe de **\$117,479.23 (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.)**, cantidad que incluye los impuestos correspondientes, y que permanecerá fija durante la vigencia del presente contrato. Estableciéndose la retención del Impuesto Sobre la Renta, dando un importe Neto a pagar por la cantidad de **\$107,351.71 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)**.

PERIODO	MESES	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALDAMA NO. 260, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	12	\$8,439.60	\$101,275.20
		Subtotal	\$101,275.24
		16% I.V.A.	\$16,204.04
		Total	\$117,479.23
		Ret 10% I.S.R.	\$10,127.52
		Neto a pagar	\$107,351.71

**TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.** - En el presente contrato no se otorgará anticipo. "LA COMISIÓN" realizará el pago de forma mensual en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura respectiva. "EL ARRENDADOR" deberá presentar la factura dentro de los primero cinco días hábiles de cada mes, en caso de que "EL ARRENDADOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cada una de las facturas deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Recursos Financieros a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MP5.**

Para que la obligación del pago se haga exigible, "EL ARRENDADOR" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en esta cláusula. Así mismo los comprobantes fiscales que presente "EL ARRENDADOR" deberán tener desglosado el I.V.A y los descuentos que en su caso se otorguen a "LA COMISIÓN".





**OCTAVA. RESCISIÓN.** - "LA COMISIÓN" podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL ARRENDADOR" incurra en alguna de las siguientes causas:

- A. No cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato.
- B. No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- C. Si es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.

**NOVENA. VICIOS OCULTOS.** - "EL ARRENDADOR" responde de los vicios o defectos de la cosa arrendada que impidan el uso de ella, aunque él no los hubiese conocido o hubiesen sobrevenido en el curso del arrendamiento, sin culpa de "LA COMISIÓN". Este puede pedir la disminución de la renta o la rescisión del contrato, salvo que se pruebe que tuvo conocimiento antes de celebrar el contrato, de los vicios o defectos de la cosa arrendada.

**DÉCIMA. AVISOS Y NOTIFICACIONES.** - Todos los avisos y notificaciones que "LAS PARTES" deban darse en relación con este Contrato se harán por escrito, tales avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean entregados personalmente o enviados por medios que aseguren la recepción efectiva de la notificación con prueba de la misma, y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda.

Los avisos, notificaciones o comunicaciones podrán ser entregados o hechos a quien se dirijan en cualquier lugar en que el destinatario o su apoderado y/o representante con facultades suficientes se encuentre, aunque no sea el domicilio señalado en la Declaración II.4. Los avisos, notificaciones o comunicaciones así entregados tendrán el mismo valor y eficacia que si hubieran sido entregados en el domicilio señalado en la Declaración II.4. del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.** - "EL ARRENDADOR" no podrá ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, de hacerlo, el contrato que suscriba no surtirá efecto alguno en contra de "LA COMISIÓN". "EL ARRENDADOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "LA COMISIÓN".

**DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, procedimientos y requisitos establecidos en el Código Civil del Estado de Chihuahua, en el Título Sexto Del Arrendamiento en sus artículos 2311, 2312, 2314, 2315, 2320, 2324, 2391 y demás aplicables, así como el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua.

**DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- La jurisdicción y competencia para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" se someten expresamente a las leyes aplicables y a las determinaciones que en su caso emitan los Tribunales competentes del Poder Judicial del Estado de Chihuahua en la ciudad de Chihuahua; por lo que "EL

ARRENDADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa, lo anterior con fundamento en el artículo 8 y 9 del Código Civil del Estado de Chihuahua.



Chihuahua, Chihuahua, a 02 de enero de 2024.

**Seguimiento Administrativo**  
Oficio número: SP CEDH:14c.6.005/2024


**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

IMPORTE	CONCEPTO	ÁREA SOLICITANTE
\$117,479.16	Arrendamiento de enero a diciembre de 2024 del inmueble ubicado en Avenida Aldama No. 260, Colonia Centro, C.P. 31500, Cuauhtémoc, Chihuahua, propiedad de la C. LETICIA MANRÍQUEZ MORENO	Dirección de Servicios Administrativos

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

Atentamente

  
**Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre**  
**Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento).**  
**(Oficio Delegatorio No. CEDH:13c.181/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, por ausencia temporal de la Lic. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo**

02 ENE. 2024  
1:10 pm  
M.



CEDH:13c.007/2024  
Asunto: Suficiencia Presupuestal  
Chihuahua, Chih., a 03 de enero del 2024

**LIC.KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA**  
**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**PRESENTE. -**

En atención a su oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número SP: CEDH:14c.6.005/2024, de fecha 02 de enero del presente año, se le informa que, de acuerdo al presupuesto autorizado, se cuenta con \$422,855.00 (cuatrocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.), en la cuenta de arrendamiento de edificios como se detalla a continuación:

CONCEPTO			
Arrendamiento de enero a diciembre de 2024 del inmueble ubicado en Avenida Aldama No. 260, Colonia Centro, C.P. 31500, Cuauhtémoc, chihuahua, propiedad de la C. LETICIA MANRIQUEZ MORENO.			
FUENTE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
521999	3000	3221 – Arrendamiento de edificios	\$ 422,855.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible autorizado para el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien o contratación del servicio es necesario apegarse a la normatividad aplicable vigente a la fecha de la emisión de la presente.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial Saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

RVL/EPMC/detp



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020  
TEL. 201-2990 al 95 CON 6 LÍNEAS  
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

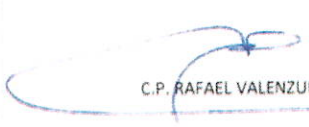
ORDEN DE SERVICIO
No. 010

DATOS DEL PROVEEDOR.
LETICIA MANRIQUEZ MORENO

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	RENTA LOCAL PARA OFICINA FORANEA EN CUAUHEMOC	\$ 101,275.14	\$ 101,275.14

FECHA
03-ene-24

SUBTOTAL	\$ 101,275.14
IVA	\$ 16,204.02
TOTAL	\$ 117,479.16

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN

JEFA DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicio y Mantenimiento. (Oficio Delegatorio No. CEDH:13c.181/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, por ausencia temporal de la Lic. Claudia Elizondo Olivas, Jefa del Departamento de Seguimiento Administrativo).





# TECNOGRABADOS

- \* TROFEOS
- \* GRABADOS
- \* MEDALLAS
- \* PLACAS DE RECONOCIMIENTO

- \* GAFETES
- \* PERSONALIZACIONES
- \* REGALOS EJECUTIVOS
- \* LETRAS EN PLASTICO Y METAL

Factura

SERIE:

FOLIO: 213

FECHA: 11/1/2024 15:13:14

Documento Válido

LETICIA MANRIQUEZ MORENO

MAML610711PJ2 Av. ALDAMA Y 4a. No. 285 Ciudad  
Cuauhtémoc Centro.  
Cuauhtémoc 31500  
Cuauhtémoc Chihuahua México

Cliente: COMISION ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
R.F.C.: CED920927MP5  
Domicilio: AVENIDA ZARCO No. 2427  
Teléfono:  
Ciudad: Chihuahua

Colonia: Zarco  
Estado: Chihuahua

C.P.: 31020  
País: México

Lugar de  
Expedición: 31500

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00		RENTA CORRESPONDIENTE A ENERO 2024	8,439.60	8,439.60

Importe con letra
OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
PUE

<b>SUBTOTAL:</b>	8,439.60
I.V.A.:	1,350.34
<b>RETENCIÓN I.S.R.:</b>	843.96
<b>TOTAL:</b>	8,945.98



FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
\*Efectos fiscales al pago  
03

Emitido por:

## CONTPAQ<sup>i</sup>

Software empresarial fácil y completo

Serie del Certificado del emisor:	00001000000702118193
Folio fiscal:	BB8777CC-12B1-441A-9C5F-31897E45C126
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000505142236
Fecha y hora de certificación:	Enero 11 2024 - 15:13:17

hwDXXH1Y8Ki5UyB5cbebJ5pV3eGBQ5DgBke906E+eKMca18KptX9X2n4eigoFLOV3vcTwG1111TTTzWTMTsbck  
YGopmBWqjzCQF9v8gqLK/ZPoWjScJnAd1GBPgm69Y9+OfE5E1095rbzoI99ATETahaKwghNosSxc8ggQGcdHv0  
wmRKExbQq1KzEcQF8+A898aiJLaiw6aULkrdQHJYELT+uTQ5fYVllrcPbbUgVaptOKzLnbOKRPs1ZDi+FS01pW  
Z3FBw2z/rVyYgSnIXvE2L+HzoToCXRoX+0tbv8U67zllrpgP/CzOKxTd0S1m8qQT22VuPjhsUGmstrfugEH5iA--

J0drMBznz5aBjgh+PWJwZIAI/OaVamNLc3rm39bAWJ10ePTyEdUblIXqsynhdklXjWGrpCL/SA6TfxY

F51dMx4eG7Sr141M3TL+0ynQSR/LKeYzCvAoGjEw+u5TQ3JlWITFuB1TKDbauHUVrayAMSCq1ZovonTF  
b/a1FmKM5J/u2o1uDbuqhNbwGD2JX2ClqzNH+/FqIsonF1Q1IW+Idz/3/CxR43g10wNmb6GRooR2V7Tr  
XTnGDqU/Mbot+T54PLwqUwHR7dxz7T1uvN10M20Pe518/HVsRzriJcn42b7KNikau5UBzCYah1gSufhl  
+sFT291g4ggFAP1AQ4sr3A==

[[1.1|BB8777CC-12B1-441A-9C5F-31897E45C126|2024-01-11T15:13:17|MAS0810247C0|hwDX  
XH1Y8K15UyB5cbebJ5pV3eGEQ5DgBke906E+eKMca18KplX9X2n4eigoFLOV3vcTwG11l1TTTZWMTsb  
cKYGopmEWqjzCOF9v8qqLK/ZPoWjScJnAd1CBPqM69Y9+OfE5E1095rbzoI99ATEtahaKwqhNosSxc8q  
qQGcdHv0warkEXhQqjkzEcQE8+A898aiJLAiw6aULkrdQJHJYELP+uTQ5fYYHrcPbbUgVaptOKzLnbOK  
RPs1ZDi+FS0lpWZ3FBw2z/rVyYgSnIXvE2b+HzoToCXRoX+0Lhv8U67zHrpGF/CxOKxTd0S1m8qQT22V  
uPjhsUGmxi.fugEH5iA==|00001000000505142236|]



**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MAML610711PJ2	LETICIA MANRIQUEZ MORENO	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
BB8777CC-12B1-441A-9C5F-31897E45C126	2024-01-11T15:13:14	2024-01-11T15:13:17	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$8,945.98	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Oficio No. CEDH:1.10s.003/2024  
Cd. Cuauhtémoc, Chih., 12 de enero de 2024.

**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**CHIHUAHUA, CHIH.**

AT'N: LIC. MAGALY CUEVAS RUIZ

Por medio del presente, le hago llegar un cordial saludo, así mismo, envío a usted la factura número 213, por la cantidad de \$ 8,945.98, correspondiente al arrendamiento del local que ocupa esta Visitaduría, por el mes de enero de 2024.

Lo anterior a efecto de que se tenga a bien tramitar el pago respectivo mediante transferencia a dicha institución.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**LIC. EDDIE FERNÁNDEZ-MANCINAS,**  
**VISITADOR TITULAR OFICINA CD. CUAUHTÉMOC.**

Juan Aldama #250 Zona Centro  
Cuauhtémoc, Chih.  
Teléfono: 625 582 4584 | 625 138 0563  
[www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx)





# TECNOGRABADOS

\* TROFEOS  
 \* GRABADOS  
 \* MEDALLAS  
 \* PLACAS DE RECONOCIMIENTO

\* GAFETES  
 \* PERSONALIZACIONES  
 \* REGALOS EJECUTIVOS  
 \* LETRAS EN PLASTICO Y METAL

Factura

SERIE:

FOLIO: 213

FECHA: 11/1/2024 15:13:14

Documento Válido

LETICIA MANRIQUEZ MORENO

MAML610711PJ2 Av. ALDAMA Y 4a. No. 285 Ciudad  
 Cuauhtémoc Centro,  
 Cuauhtémoc 31500  
 Cuauhtémoc Chihuahua México

Cliente: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

R.F.C.: CED920927MP5

Domicilio: AVENIDA ZARCO No. 2427

Teléfono:

Ciudad: Chihuahua

Colonia: Zarco  
 Estado: Chihuahua

C.P.: 31020  
 País: México

Lugar de Expedición: 31500

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	.	RENTA CORRESPONDIENTE A ENERO 2024	8,439.60	8,439.60

Importe con letra
OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.
Método de Pago
PUE

<b>SUBTOTAL:</b>	8,439.60
<b>I.V.A.:</b>	1,350.34
<b>RETENCIÓN I.S.R.:</b>	843.96
<b>TOTAL:</b>	8,945.98



FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 03  
 Emitido por:  
**CONTPAQ i**  
 Software empresarial fácil y completo

Serie del Certificado del emisor:	00001000000702118193
Folio fiscal:	BB8777CC-12B1-441A-9C5F-31897E45C126
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000505142236
Fecha y hora de certificación:	Enero 11 2024 - 15:13:17

hwDXxHlY8Ki5UyB5cbebJ5pV3eGBQ5DgBke906E+eKMca18KptX9X2n4eigoFLOV3vcTwG11I1TTPZwTMTsbck  
 YGopmBWqjzCQF9v8qqLK/ZPoWjScJnAd1GBPgm69Y9+OfE5E1095rbzoI99ATeTahaKwghNosSxc8qqQGcdHv0  
 wmRKEXhQqjKzEcQE8+A898aiJLAiw6aULkrdQJHJYELT+uTQ5fYyHrcPbbUgVaptOKzLnbOKRPs1ZDi+FS01pW  
 Z3FBw2z/rVyYgSnIXve2b+HzoLoCXRoX+0tbv8U67zHrpGP/CxOKxTd0S1m8qQT22VuPjhsUGmxrFugEH5iA==

J0drMBznz5aBjgh+PWJwzIAi/OaVamNLo3rmS9bAWJl10kPIyRdUbl1XqsynhdkkXjWGrpCL/SA6TfxY

R5ldm4eG7Sri41M3TL+0yNQSR/LKeYzCvAoGjEw+u5TQ3JlwWfTFuBlTKDbauHUVmyAMSCq1ZovonTF  
b/aiFmKM5J7u2o1UDbughNbwGD2JXZClgzNH+/FqIsonFiOLIW+Idz/3/CxE43g10wNmb6GReoR2V7Tr  
XTmGDqU7Mbot+Ts4PLwqUwHR7dsz7TluvNI0MSOPe5187HVSRxriJon42b7KNikau5UBzGYahIqSufhl  
+sFT291g4ggFAPiAQ4sr3A==

||1.1|BB8777CC-12B1-441A-9C5F-31897E45C126|2024-01-11T15:13:17|MAS0810247C0|hwDX  
XHlY8Ki5UyB5cbebJ5pV3eGBQ5DgBke906E+eKMca18KptX9X2n4eigoFLOV3vcTwG11I1TTTTZwTMTsb  
cKYGopmBWqjzCQF9v8qqLK/ZPoWjScJnAdlGBPgm69Y9+OfE5E1095rbzoI99ATEtahaKwghNosSzc8q  
qQGcdHv0wnRKEXhQqjKzEcQE8+A898aiJLAIw6aULkrdQJHJYELT+uTQ5fYYHrcPbbUgVaptOKzLnbOK  
RPs1ZDi+FSO1pWZ3FBw2z/rVyYgSnIXvE2b+HzoIoCXRoX+0tbv8U67zHrpGP/CxOKxTd0S1m8qQT22V  
uPjhsUGmxfugEH5iA==|00001000000505142236||





### Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MAML610711PJ2	LETICIA MANRIQUEZ MORENO	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
BB8777CC-12B1-441A-9C5F-31897E45C126	2024-01-11T15:13:14	2024-01-11T15:13:17	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$8,945.98	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

